

LA RAZON

Guayaquil, martes 20 de agosto de 1996

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Año 31 • Número 8.953 • Fundado el 29 de junio de 1965

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA AROLDO S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION - La escritura pública de constitución simultánea de la compañía AROLDO S.A. se otorgó en la ciudad de Yaguachi, el 5 de julio de 1996, ante el Notario Público del canton Yaguachi; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución N° 96-2-1-1-0503182 el 24 de julio de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del canton Guayaquil, con el N° 13.256 el 2 de agosto de 1996.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO - La compañía se denomina AROLDO S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO - El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL - El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación de productos farmacéuticos y afines, también a la concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, toda clase de juguetes y juegos infantiles; ejemplares de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos; toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes;...
- 5.- CAPITAL - El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL - El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL - La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y el Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 9 de agosto de 1996

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ago. 20/96